

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI

Dirección Nacional
de Vivienda

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCION A.D. 1636/2018

Expediente 2018/14000/010238

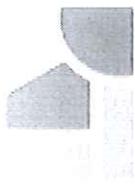
Montevideo, 28 de setiembre de 2018

VISTO: la Resolución Ministerial No. 1077/2018, de 17 de Agosto de 2018, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/002/2018 para el suministro de terreno, diseño y construcción de 30 viviendas y SUM, para pasivos del Banco de Previsión Social en la ciudad de Rivera, por medio de obra nueva mediante el sistema contrato de obra "llave en mano". Se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se delegó en el Director Nacional de Vivienda la designación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones así como las modificaciones al Pliego que pudieran corresponder;

II) que la Administración entiendo oportuno modificar el artículo 8.2.2 DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE, de la Sección I.- DISPOSICIONES GENERALES Y CONTRACTUALES - y el Anexo II.- EVALUACIÓN DE PROPUESTA URBANO- ARQUITECTÓNICA, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme a los términos que se referirán en la parte resolutive de la presente;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente



aprobar la modificación del Pliego aplicable al llamado relacionado en el Resultando II, en función de los términos que se relacionarán en el numeral primero y segundo de la parte resolutive de la presente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 1077/2018, de 17 de Agosto de 2018;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el artículo 8.2.2 DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE, de la Sección I.- DISPOSICIONES GENERALES Y CONTRACTUALES, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable a la Licitación Pública Nacional No. 09/002/2018 para el diseño y construcción de un mínimo de 30 viviendas más SUM, de la ciudad de Rivera, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", por el siguiente: "**a.- Criterios de evaluación de las propuestas.**

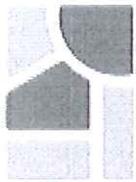
La evaluación de las propuestas se realizará en dos grandes aspectos:

Propuesta Urbano Arquitectónica y Propuesta Económica.

Sólo se evaluará la propuesta Económica de aquellas ofertas cuya Propuesta Urbano-Arquitectónica alcance o supere el 65% en su puntaje (PUA).

- *Evaluación Propuesta Urbano-Arquitectónica*
- *Evaluación de la Propuesta Económica*

En la evaluación de la Propuesta Económica intervendrá la Oferta propiamente dicha y la evaluación del precio del terreno ofertado.



Resultará adjudicada la oferta más conveniente en cuanto al puntaje total calculado en base al puntaje obtenido en las dos etapas de evaluación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT=45\% PUA+45\% POE+10\% T$$

Donde:

PT = puntaje total

PUA = puntaje de la propuesta urbano arquitectónica

POE = puntaje de la oferta económica

T = puntaje precio del terreno ofertado

Evaluación Propuesta Urbano-Arquitectónica (PUA)

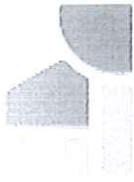
El puntaje de la Propuesta Urbano Arquitectónica será asignado de acuerdo a las Dimensiones de Evaluación establecidas en Anexo II y Anexo III de acuerdo al siguiente criterio:

<i>DIMENSIÓN</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Urbano arquitectónica</i>	<i>60</i>
<i>Tecnológica</i>	<i>30</i>
<i>Ambiental</i>	<i>10</i>
<i>Terreno</i>	<i>20</i>
TOTAL	120

Se ordenarán las propuestas, según el puntaje obtenido en esta etapa.

El máximo puntaje será 120. No se considerarán las propuestas que no alcancen o superen el 65% en esta evaluación.

Se ordenarán las propuestas, según el puntaje obtenido en esta etapa.



El máximo puntaje será 120. No se considerarán las propuestas que no alcancen o superen el 65% en esta evaluación.

Evaluación de la Propuesta Económica (POE, T)

Se evaluará solamente la oferta económica de las propuestas que hayan superado el 65% en su puntaje PUA.

Para la evaluación económica, se considerará el valor promedio por metro cuadrado (m²) habitable de la oferta y el precio del terreno ofertado.

1. Puntaje de la Oferta Económica (POE)

El valor promedio por metro cuadrado (m²) habitable de la oferta será calculado de la siguiente forma:

$$VP = ITOF/TM$$

Dónde:

VP = Valor promedio por metro cuadrado (m²) habitable.

ITOF = Importe Total de la oferta (MTO + Monto Máximo Imponible)

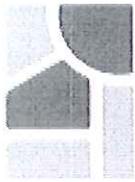
TM = Total de metros cuadrados (m²) habitables ofertados.

La oferta que contenga el menor valor promedio por metro cuadrado (m²) habitable así calculado obtendrá el máximo puntaje de 100 puntos; las demás ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional. Por tanto el valor VP determinará el puntaje POE.

2.- Puntaje del precio del Terreno (T)

Se considerará la participación promedial del precio del terreno por la cantidad de m² habitables ofertados, calculado de la siguiente forma:

$$T = \frac{PTerr}{TM}$$



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

Donde:

T = Puntaje T

$PTerr$ = Precio del terreno

TM = Total de metros cuadrados (m^2) habitables ofertados.

La oferta que obtenga el menor valor así calculado obtendrá el máximo puntaje " T " de 100 Puntos.

Las demás ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional.".-

2.- Sustitúyase el Anexo II- EVALUACIÓN DE PROPUESTA URBANO-ARQUITECTÓNICA, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aplicable a la Licitación Pública Nacional No. 09/002/2018 por el siguiente:

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente**DINAVI**Dirección Nacional
de Vivienda

GUÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTA EN LLAMADO PPT

DIMENSIÓN	PUNTOS
Urbano arquitectura	60
Tecnológica	30
Ambiental	10
Terreno	20

Estas dimensiones
son evaluadas en
libro electrónico

El puntaje establecido para cada Dimensión corresponde a la máxima nota posible de obtener en cada una de ellas. Para puntajes menores, el cálculo será proporcional a dicho puntaje.

Para los criterios a valorar se establece como indicador el grado de cumplimiento con el enunciado. Este cumplimiento se establece como parte de la evaluación de cada propuesta. Su nota se indica en el siguiente cuadro:

Grado	Se refiere a:	Nota
ALTO	Todo el proyecto cumple con el enunciado	3
MEDIO	El proyecto cumple parcialmente con el enunciado	2
BAJO	El proyecto cumple escasamente con el enunciado	1
MUY BAJO	El proyecto cumple	0
DESCALIFICADA	El proyecto no cumple con el enunciado - Se descalifica	-

El MVOTMA indicará los criterios que No Aplican a esta licitación, en caso que existan.

Los criterios que no apliquen (según resuelva la CAA) no suman hacia la nota máxima posible.

La Nota de la Oferta obtenida en cada ítem de evaluación será:
PONDERACIÓN X GRADO DE CUMPLIMIENTO= NOTA DE LA OFERTA en cada ítem

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente**DINAVI**Dirección Nacional
de Vivienda

DIMENSIÓN: TERRENO

PUNTOS

20

CRITERIOS	PONDERACIÓN	INDICADOR	NOTA DEL TERRENO	MÁXIMA POSIBLE
-----------	-------------	-----------	------------------	----------------

Condiciones de infraestructura básica

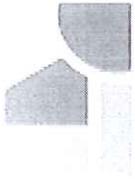
Localización en Zonas determinadas en el llamado CUMPLIMIENTO ALTO: Localización en Zona 1 CUMPLIMIENTO MEDIO: Localización en Zona 2 CUMPLIMIENTO BAJO: Localización en Zona 3 CUMPLIMIENTO MUY BAJO: Localización en Zona 4	4	ALTO	12	12
La orientación del terreno maximiza las posibilidades de asoleamiento del proyecto arquitectónico. CUMPLIMIENTO ALTO: Orientación N, E, O CUMPLIMIENTO BAJO: Orientación S	2	ALTO	6	6
Distancia a espacio público (plaza o parque) CUMPLIMIENTO ALTO: Distancia entre 0 a 400 mts CUMPLIMIENTO MEDIO: Distancia entre 400 a 800 mts CUMPLIMIENTO BAJO: Más de 800 mts	2	ALTO	6	6

PRECIO DEL TERRENO

La valoración del precio del terreno se considera en el POE (Puntaje de la Oferta económica)

Nota 24 24

PUNTOS 20 20



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI

Dirección Nacional
de Vivienda

2º.- Pase a la Oficina de Licitaciones de la División Técnica Administrativa de la Dirección General de Secretaría cometiéndole la notificación a los interesados, la publicación en la web de Compras y Contrataciones Estatales y demás efectos.



Arg. Salvador Scherotto
Director Nacional de Vi.
M.V.O.T.M.A.